



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 450

5 de diciembre de 2014

Pág. 34

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
(621/000097)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 106
Núm. exp. 121/000106)

VOTOS PARTICULARES

NÚM. 1

**De don José María Fuster Muniesa (GPP), doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)**

Los Senadores del Partido Aragonés (PAR), adscritos al Grupo Parlamentario Popular en el Senado, D. José María Fuster Muniesa, Dña. María Belén Ibarz Ibarz y Dña. Rosario Isabel Santos Fernández, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento del Senado, formulan mediante este escrito un voto particular al texto del Dictamen emitido por la Comisión de Empleo y Seguridad Social en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (621/000097).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 del Reglamento del Senado, anuncian el propósito de defender ante el Pleno de la Cámara este voto particular manteniendo las enmiendas presentadas números 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2014.—**José María Fuster Muniesa, María Belén Ibarz Ibarz y Rosario Isabel Santos Fernández.**

NÚM. 2

**De doña Amelia Salanueva Murguialday (GPMX), don Pedro Eza Goyeneche (GPMX)
y don Francisco Javier Yanguas Fernández (GPMX)**

Los Senadores Amelia Salanueva Murguialday, Pedro Eza Goyeneche y Francisco Javier Yanguas Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que

se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas n.ºs 1 a 3, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44 y 45.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2014.—**Francisco Javier Yanguas Fernández, Amelia Salanueva Murguialday y Pedro Eza Goyeneche.**

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX)

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para su defensa ante el Pleno, las propuestas de veto n.ºs 1, 2 y 3, y las enmiendas n.ºs 4 a 21 (excepto la n.º 6 que ha sido transaccionada).

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2014.—El Portavoz, **Francisco Javier Yanguas Fernández.**

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta como votos particulares al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las enmiendas que a continuación se indican, para su defensa ante el próximo Pleno de la Cámara:

- Enmiendas de la n.º 171 a la n.º 173, ambas inclusive.
- Enmiendas de la n.º 175 a la n.º 176, ambas inclusive.
- Enmiendas de la n.º 179 a la n.º 180, ambas inclusive.
- Enmienda n.º 182.

Lo que se comunica a efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2014.—El Portavoz, **Jokin Bildarratz Sorron.**

NÚM. 5

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (621/000097), todas las enmiendas presentadas en su día, de la número 96 a 135, excepto la 108-110-119-127 (transaccionadas en la comisión).

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2014.—El Portavoz, **Josep Lluís Cleries i González.**

NÚM. 6

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Óscar López Águeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula, mediante este escrito, un voto particular al Dictamen de la Comisión de Empleo y Seguridad Social sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (621/000097).

Asimismo, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular, referido al veto número 6 y todas las enmiendas presentadas por nuestro Grupo, en concreto de la número 136 a la 162.

También, al amparo del artículo 117.2, se formula voto particular para la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, en lo modificado por el informe de la Ponencia, como consecuencia de todas las enmiendas introducidas en el texto menos las referidas a las Transaccionales números 1, 3 y 5.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Óscar López Águeda**.

NÚM. 7

De don Jordi Guillot Miravet (GPEPC) y don Joan Saura Laporta (GPEPC)

Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta, Senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formulan mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (621/000097).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncian el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la propuesta de veto n.º 4.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2014.—**Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta**.

NÚM. 8

De doña Mònica Almiñana Riqué (GPEPC), don Francesc Boya Alós (GPEPC), don Rafel Bruguera Batalla (GPEPC), don Carles Martí Jufresa (GPEPC), don José Montilla Aguilera (GPEPC), don Joan Sabaté Borràs (GPEPC) y doña Maria Jesús Sequera Garcia (GPEPC)

Mònica Almiñana Riqué, Francesc Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carles Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y M.^a Jesús Sequera Garcia, senadores y senadoras por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formulan mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (621/000097).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncian el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la propuesta de veto n.º 5.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2014.—**Mònica Almiñana Riqué, Francesc Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carles Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y Maria Jesús Sequera Garcia**.

NÚM. 9

Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya (GPEPC)

José Montilla Aguilera, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (621/000097).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo las enmiendas presentadas (46 a 69 y 168 a 170).

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2014.—El Portavoz, **José Montilla Aguilera**.

NÚM. 10

Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya (GPEPC)

Jordi Guillot Miravet, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (621/000097).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo las enmiendas números 70, 71, 73 a 80, 82 a 95.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Jordi Guillot Miravet**.

NÚM. 11

Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya (GPEPC)

Jordi Guillot Miravet, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (621/000097) para la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado como consecuencia de las siguientes enmiendas transaccionales introducidas:

— Transaccional sobre la base de la enmienda n.º 108 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

— Transaccional sobre la base de las enmiendas n.º 38 del Grupo Parlamentario Mixto, n.º 110 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y n.º 174 del Grupo Parlamentario Vasco.

— Transaccional sobre la base de las enmiendas n.º 41 del Grupo Parlamentario Mixto, n.º 181 del Grupo Parlamentario Vasco y n.º 29 de los Senadores José M.ª Fuster Muniesa, María Belén Ibarz Ibarz y Rosario Isabel Santos Fernández.

— Transaccional sobre la base de las enmiendas n.º 119 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y n.º 177 y 178 del Grupo Parlamentario Vasco.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Jordi Guillot Miravet**.